



P / 991

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 DIC. 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Bonomi para hacer uso de licencia ordinaria del 1° al 31 de enero de 2008 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Don Eduardo Bonomi, del 1° al 31 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Designase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 1° de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Jorge Bruni

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2007/02001/01250